



Expedient núm.: 2131/2024

CERTIFICAT D'ACORD

CERTIFICAT D'ACORD DE PLE

Xavier Rodríguez Abril, secretari d'aquest Ajuntament de sa Pobla,

CERTIFICO

Que en sessió ordinària del Ple de data 5 de setembre de 2024, amb l'assistència de tots els membres menys dos de la Corporació, i per 8 vots a favor corresponents a 5 IXSP, 2 MÉS i 1 PSIB-PSOE i 7 abstencions corresponents a 6 PP i 1 VOX, entre altres, es va adoptar l'Acord del tenor literal següent:

“6.- APROVACIÓ DEL DICTAMEN DE LA APROBACIÓ DE LA LICITACIÓ DEL CONTRATO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS DEL TM DE SA POBLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA. CONTRATO RESERVADO. EXP. 2131/2024.

Antoni Simó Tomàs Canyelles, 1r Teniente de Alcalde y regidor del área de Medioambiente, vista la tramitació del expediente para la licitación del contrato del servicio de recogida y transporte de residuos voluminosos del TM de sa Pobla, vista la documentació obrante en el expediente:

Documento
Informe de necesidad
Propuesta de servicio
Providencia de Alcaldía
Informe secretaria
Decreto inicio expediente
Memoria estudio económico
Pliego de prescripciones técnicas
Pliego de condiciones administrativas
Retención de crédito

Características del contrato a licitar:

Administrativo.

Objeto: **Servicio de recogida y transporte de residuos voluminosos del TM de sa Pobla**





Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria. Sujeto a regulación armonizada.	Tipos de contrato: Servicios. Contrato reservado DA 4ª LCSP.	
<ul style="list-style-type: none"> - CPV - 90511300-5: Servicios de recogida de residuos. - 90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos - 45232470-7 Centro de transferencia de residuos 		Renovación: No	Revisión de precios No	Acepta variantes: No
Presupuesto base licitación sin IVA: 561.582,85 €		IVA: 56.158,3 €	Total: 617.741,1 €	
Valor estimado del contrato: 561.582,85€		Impuestos: 56.158,3 €	Total: 617.741,1 €	
Fecha inicio ejecución: Formalización contrato	Plazo de ejecución: 5 años			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No		Garantía complementaria: No	

Resta, por parte de la Intervención municipal a la fiscalización del expediente y formalización de la fase "A".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con el arte. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español, las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), deberá incorporarse al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que deben regir el contrato. Asimismo, consta incorporado al expediente el certificado de existencia de crédito y deberá procederse a la fiscalización previa de la intervención y formalización de la fase de gasto "A".

II.- De conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, el pliego de cláusulas administrativas





particulares y de prescripciones técnicas tendrán que aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o en caso de no existir ésta, antes de su adjudicación.

III.- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

IV.- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

V.- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes después de la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el pleno del Ayuntamiento con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo fijado en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del contrato para la “Servicio de recogida y transporte de residuos voluminosos del TM de sa Pobla”, tramitación ordinaria, y sujeto a regulación armonizada, contrato reservado, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y memoria económica que regirán la contratación administrativa del servicio indicado, con un tipo máximo de licitación de 561.582,85 €, más el IVA de 56.158,3 €.

TERCERO.- Aprobar el gasto por la suma de 617.741,1 euros, y dar cuenta a los Departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones que procedan.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento de sa Pobla.

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, de conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 2024/418:

Presidenta: Maria Inmaculada Aguiló Gost.

Secretario: Llorenç Reus Riera.

Vocal 1: Javier Rodríguez Abril, secretario de la Corporación.

Vocal 2: María del Mar Torrens Socías (Tesorera accidental de la Corporación).

Vocal 3: Helena España Mari, Interventora del Ayuntamiento de Sa Pobla.





Ajuntament de sa Pobla

Vocal 4: Maria del Mar Serra Gost, tècnica de contratació.

SEXTO.- De conformitat con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, nombrar responsable del contrato a Joan Martorell Fuster, del área de servicios medioambientales del Ayuntamiento de sa Pobla..

Sin embargo, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Sa Pobla.- El 1r Teniente de Alcaldía y Regidor del área de Medioambiente.- Antoni Simó Tomàs Canyelles.- Documento firmado electrónicamente”

I per deixar-ne constància, als efectes oportuns en l'expedient de la seva raó, d'ordre i amb el V.-I.-P de Batle-President, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals aprovat per Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, s'expedeix la present.

(DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT)

Codi Validació: 34FQMC02RROX9Q5XS6PEYW7HS
Verificació: <https://sapobla.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 4

